



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación, aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 31 de marzo de 2022 (ordinaria).

2º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación proponer como Fiestas Locales de Campo de Criptana para el año 2023, los días 10 de abril (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos), y si alguno de los días anteriores coincidiera con una de las fiestas regionales, se propone el día 20 de febrero (lunes de carnaval); dando traslado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

3º.- Se aprobó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación el Convenio de colaboración entre la Asociación Española Contra el Cáncer y el Ayuntamiento de Campo de Criptana para la puesta en marcha en el municipio del proyecto "Espacios sin humo", facultando al Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio.

4º.- Fue aprobada provisionalmente, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación, la modificación de la Ordenanza 409 reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Guardería Infantil.

5º.- Se aprobó provisionalmente, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación, la modificación de la Ordenanza 406 reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.

6º.- Por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2022 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de Tesorería, por importe total de 89.375,42 €.

7º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2022 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales (Expte 2022/2593), por importe total de 91.124,38 €.

8º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez votos (10) a favor y seis (6) abstenciones, aprobar las facturas que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2022, correspondientes a gastos del ejercicio 2021 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en varias relaciones que obran en el expediente número 2022/2631, cuyos importes totales ascienden a 1.508,25 euros, 25.202,41 euros y 101,00 euros respectivamente.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/06/2022	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
08/06/2022	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13360bb7556f49de8f09a07257ddcfba001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



9º.- El Pleno quedó enterado de la siguiente información de la que dio cuenta el Sr. Interventor de Fondos:

- ✓ Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/448 de fecha 22 de abril, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- ✓ La remisión el 30 de abril de 2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del período medio de pago relativo al primer trimestre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- ✓ El estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a 26 de mayo de 2022.

10º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las Resoluciones de Alcaldía, desde la nº 2022/336 de fecha 24/03/2022 hasta la nº 2022/593 de fecha 30/05/2022.

11º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	08/06/2022	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	08/06/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13360bb7556f49de8f09a07257ddcfba001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

